

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

25505 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña por el que se somete a información pública la modificación sustancial de una concesión administrativa otorgada en el Puerto Exterior de A Coruña.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, en sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2015, acordó otorgar una concesión a Terminales Marítimos de Galicia, S.L., para la construcción y explotación de una instalación de 2.480 m² para movimiento de graneles sólidos y mercancía general en el Puerto Exterior de Punta Langosteira (código CL007).

En fecha 28 de julio de 2015, en sesión ordinaria, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria aprueba el Acta de Reconocimiento Final de las obras ejecutadas al amparo de dicha concesión y acuerda tramitar una modificación de la concesión por el procedimiento previsto en el artículo 88.2 del R.D. Leg 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante, para las modificaciones sustanciales.

Para ello, y de conformidad con el art. 85.3 del mencionado Real Decreto Legislativo, se somete el proyecto as-built de la concesión otorgada a Terminales Marítimos de Galicia, S.L., denominado "Proyecto as-built de una nave de almacenamiento de graneles sólidos en el Puerto Exterior de Punta Langosteira", suscrito en julio de 2015 por D. Alexis Pedreira Ramos, Ingeniero Industrial Colegiado con n.º 2.611 del I.C.O.I.I.G., al trámite de información pública para el otorgamiento de la modificación sustancial de la concesión para la "construcción y explotación de una instalación para movimiento de graneles sólidos y mercancía general en el Puerto Exterior de Punta Langosteira (código CL007)".

Lo que se hace público para que las Corporaciones, Organismos y particulares en general puedan presentar por escrito, bien en las Alcaldías de Arteixo y A Coruña, bien en las oficinas de esta Autoridad Portuaria (Avenida de la Marina, n.º 3), dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las alegaciones que estimen oportunas, que han de ser suscritas por los propios interesados o personas que acrediten tener poder suficiente para representarlos, a cuyo efecto podrán examinar en las oficinas de esta Autoridad Portuaria o en las de dicho Ayuntamiento el proyecto de referencia durante el plazo habilitado al efecto.

A Coruña, 31 de julio de 2015.- El Director, Juan Diego Pérez Freire.

ID: A150036887-1